



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° **1252**

MAT.: "Reunión Antiinfluenza 2012"/

VALLENAR, 01 MAR 2012

VISTOS

- Comisión de Servicios N°0899 de fecha 29 de Febrero 2012 de Dirección de Salud Municipal.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó - ValLENAR a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste Reunión Coordinación Antiinfluenza 2012, el día 01 de Marzo 2012:

➤ Doña Miriam Campillay Pasten Asesor Técnico

2. El pago de pasajes serán cancelados una vez que los funcionarios antes mencionado, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN DÍAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

CMP/CDH/SRG/pah